

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN S.A.

Concepción, 3 de diciembre de 2024

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta del Consejo
Comisión Para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), estando debidamente facultado al efecto, comunico a usted en carácter de **HECHO ESENCIAL de SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN S.A** (la "Sociedad") lo siguiente:

En sesión extraordinaria, el directorio de la Sociedad acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el 16 de diciembre de 2024, a las 17:00 horas, a llevarse a efecto en la ciudad de Concepción, en el domicilio social ubicado en Avenida Campos de Deportes N° 640. El objeto de la junta será someter a consideración de los accionistas lo siguiente:

- (a) Modificar los estatutos de la Sociedad, para efectos de incluir en forma expresa que las acciones de la Sociedad podrán pagarse en dinero efectivo o con otros bienes, conforme lo establece el Artículo 15 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- (b) Aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de \$777.831.864 dividido en 129.897.804 acciones, a la cantidad de \$1.928.012.363 dividido en 254.976.580 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El aumento de capital propuesto, por la cantidad de \$1.150.180.499 comprende: i) la suma de \$185.823.136, por concepto de revalorización del capital propio de la Sociedad entre el año 2005 y 2011; y ii) la suma de \$964.357.363, mediante la emisión de 125.078.776 acciones de pago de la Sociedad, por un valor equivalente a \$7,71 por acción, o el monto y/o número de acciones que libremente acuerden los señores accionistas en la junta respectiva, acciones que serán ofrecidas exclusivamente a los accionistas de la Sociedad o sus cesionarios, y que serán emitidas y colocadas en dinero efectivo y/o con otros bienes, en los términos que acuerde la junta de accionistas;
- (c) Aprobar el aporte no consistente en dinero, y la estimación del o los aportes con cargo a futuros aumentos de capital efectuados por la Corporación Universidad de

Concepción, realizada por el Perito señor Gabriel Pavez Ortega (CGS Consultoría). Esto último, conforme a lo indicado en el Artículo 15 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;

- (d) Modificar los Artículos Quinto permanente y Tercero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, con la finalidad de ajustarlos a los acuerdos que adopte la junta de accionistas en relación a las materias precedentemente indicadas.
- (e) Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la junta en relación con las materias indicadas precedentemente, incluyendo el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Tendrán derecho a participar en la junta, todos aquellos accionistas que se encuentren oportunamente inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la junta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Sergio Maurer Novoa
Presidente

Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A.